

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 02 de marzo de 2022.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto con respuesta de Secretaría de Movilidad de Bogotá banco. Este asunto terminó el 03 de febrero de 2022, por desistimiento tácito.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 2019 00058

Demandante: LUBIN RAFAEL CRUZ RAMOS

Demandado: MANUEL ANTONIO CRUZ RAMOS

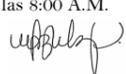
Fecha Auto: 03 de marzo de 2022

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, SE INCORPORA A LA ENCUADERNACIÓN, el oficio No. 7108611, allegado el 22 de febrero de 2022 por Secretaría de Movilidad de Bogotá informando que sobre el rodante GUE885, no existe cautelar registrada por cuenta de este proceso, dicha misiva se tiene en cuenta y respecto a ella no se emite pronunciamiento alguno en vista que el presente asunto está terminado por desistimiento tácito, con auto de 03 de febrero de 2022. Ejecutoriado este proveído, archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#08 de 04 de marzo de 2022
Fijado a las 8:00 A.M.

MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 - 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043
E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a6241e0f36ff874fe408e423487a77369000f58e22c30f526d2e962b978d9528**

Documento generado en 02/03/2022 04:18:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>